

Honorable
Consejo de Estado

YASMIN MONTEALEGRE LASSO, actuando en mi propio nombre y representación, e identificada con la cédula de ciudadanía número 20.829.201, por medio del presente escrito me permito instaurar **ACCIÓN DE TUTELA**, en contra en contra del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA . SUBSECCIÓN "B"**, para que se protejan los derechos constitucionales fundamentales de; **DERECHO AL DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, FAVORABILIDAD Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, Por incurrir en una **VIA DE HECHO POR DEFECTO SUSTANTIVO Y POR DEFECTO SUSTANTIVO**, al emitir la sentencia datada el 18 de enero de 2018, dentro de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra del INPEC, con radicación número 11001333501620150094301, por lo que solicito el amparo de los derechos fundamentales vulnerados por la accionada y contemplados en los Artículos 13, 29, 53 y 229 de la Constitución Política, tutela que tiene fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La señora **YASMIN MONTEALEGRE LASSO**, fue vinculada en provisionalidad al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario **INPEC**, desde el 06 de Enero de 2007 hasta el 06 de Agosto de 2015, en el cargo de Enfermero Auxiliar, Código 4128, Grado 14, laborando en el Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá COMEB.

SEGUNDO: Con oficio No. 3300 del 29 de junio de 2012 el Director General del **INPEC** solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantar la convocatoria para la provisión de empleos de carrera con vacantes definitivas de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

TERCERO: Para el 29 de junio de 2012 el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos del Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – **INPEC** que regía era la **Resolución 00952 del 29 de Enero de 2010**, base para reportar la OPEC (Oferta Pública de Empleos de Carrera a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

CUARTO: Mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012 la Comisión Nacional de Servicio Civil, convoca a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario **INPEC**, mediante la **Convocatoria No. 250 de 2012** y se publica con base en el Manual Específico de Funciones vigente y contenido de la **Resolución 00952**.